

**ANEXO III
DETALLE DE RENGLONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS**

Datos del Procedimiento Contractual
Tipo: CONTRATACION DIRECTA
Número: S-255/17
Ejercicio:2018
Expediente nº: 2916-3513/17

Datos del Organismo Contratante
Denominación: CUCAIBA
Domicilio: 129 E/ 51 Y 53 (ENSENADA)

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de los bienes e insumos que seguidamente se detallan:

Renglón	Cantidad	Descripción
1	3000	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS POR KG (En un todo de acuerdo a la ley 11347, Dec. Reg.450/94 de la Provincia de Buenos Aires y ordenanzas municipales vigentes). El servicio debe incluir la provisión de los elementos (envases) necesarios y papelería reglamentaria para el desarrollo del servicio, que se compone de: caja de cartón corrugado, especialmente identificada para su utilización exclusiva, de medidas de 40x40x70cm., de capacidad máxima 20Kg y medidas 30x30x50 de capacidad máxima de 10Kg., bolsa de polietileno de color rojo opaco en medidas correspondientes a las cajas de 120 micrones de espesor (de acuerdo con la legislación en vigencia). Precinto de cierre de seguridad incinerable. Tarjeta de control de residuos patogénicos, descartador de elementos corto punzantes. (Incluye certificado de tratamiento). Retiro semanal.

Forma, plazo y lugar de entrega:

De acuerdo a lo establecido en el Anexo I, que es parte integrante del presente llamado.

Documentación a integrar:

Sin perjuicio de lo solicitado en el Anexo II del presente pliego deberá presentarse también:

- 1) Constancia de Inscripción en AFIP.
- 2) Constancia de inscripción de **ARBA** y comprobante de la última presentación y pago de **Ingresos Brutos** o comprobantes de Convenio Multilateral:
Formulario **CM 01**
Formulario **CM 03**
Formulario **CM 05**
 - Comprobante de **exenciones (en caso de corresponder)**
- 3) En caso que la persona que firma toda la documentación no figure como autorizada ante el Registro de Proveedores del estado, debe presentarse Poder vigente certificado por Escribano.

Período de caducidad: N/A

Todos los productos a ser entregados deberán tener una vigencia no menor a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, debiendo constar esta en forma clara en cada envase. **Si la fecha de caducidad fuese menor, se consignará por escrito mencionando con que antelación deberá solicitarse el canje, y deberá presentar nota de compromiso del mismo.**

Sanciones por incumplimiento:

Cuando se dejare de cumplir con el servicio o el mismo no resultare satisfactorio a juicio de las autoridades, se anotarán en un libro de órdenes y se descontará el incumplimiento de la siguiente manera:

PRIMERA FALTA U OBSERVACIÓN: El equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe de la factura correspondiente al mes de prestación.

SEGUNDA FALTA U OBSERVACIÓN: El equivalente al diez por ciento (10 %) del importe de la factura correspondiente al mes de prestación.

TERCERA FALTA U OBSERVACIÓN: El equivalente al veinte por ciento (20 %) del importe de la factura correspondiente al mes de prestación.

EN EL CASO DE QUE LOS INCUMPLIMIENTOS LLEGUEN A UN NÚMERO DE TRES EN UN PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, ADEMÁS DE LA MULTA SE APLICARÁN SANCIONES CONFORME LA REGLAMENTACIÓN EN VIGENCIA, PUDIENDO LLEGAR HASTA LA RESCICIÓN DEL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMO ALGUNO POR PARTE DE LA PRESTATARIA.